



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

NOTA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Conforme a la Adicional segunda de la Resolución de 11 de marzo de 2016 (BORM, 28/3/2016), por la que se publicó el acuerdo sobre personal docente interino, los integrantes de las listas podrán renunciar a su participación en los actos de adjudicación correspondientes a un curso completo, manteniendo el derecho a permanecer en la lista en la misma posición.

El plazo de solicitud se inició el 01 de junio y finalizó el día 30 de junio de 2016.

Esta renuncia tendrá carácter irrevocable hasta el 30 de junio de 2017.

A estos efectos, se diseñó el **procedimiento nº 1437** de la carta de servicios de la CARM y un modelo específico de solicitud que se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Educación, apartado de "documentación".

Una vez finalizado el plazo de presentación de renuncias, procede la publicación del listado según ANEXOS I-PRIMARIA y ANEXO II-SECUNDARIA Y OTROS, de los que han solicitado la renuncia justificada para curso completo, según acuerdo arriba indicado, y en virtud de la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016-2017, punto 5.2.j.

Se establece un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que, en el caso de que no aparezca relacionado en el ANEXO correspondiente algún/a interesado/a en el procedimiento, se ponga en contacto con este Servicio de Personal Docente, adjuntando copia de su solicitud, a través de las direcciones de correo electrónico:

Spd_primaria@murciaeduca.es

Spd_secundaria@murciaeduca.es

Murcia, 27 de julio de 2016
EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

